MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**

FOLIO **Nº** 001835

LA PLATA, 24 MAYO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1194846/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de City Bell y Villa Elisa, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por un (1) dia, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido Nº873/2022 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de recolección adicional complementario de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de City Bell y Villa Elisa, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por un (1) dia con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº667 del 2022, para la contratación del servicio adicional complementario de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los

mismos, en la zona de City Bell y Villa Elisa, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por un (1) dia de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente Municipal
Municipalidad de La Plata